

PROPUESTA DE VALOR PARA LOS SOCIOS PERSONAS JURÍDICAS

Enero 2023



Asociación
Española
de Compliance

▶ INTRODUCCIÓN

ASCOM nació en mayo de 2014 con un objetivo esencial: profesionalizar la función de Compliance y representar a todos los profesionales que ejercen la función en España.

ASCOM es una asociación **totalmente independiente**, sin ánimo de lucro y sin ningún interés, directo ni indirecto, distinto al indicado. El hecho de ser independientes, unido al **crecimiento** experimentado por ASCOM desde su constitución —que ha sido llevado, progresivo, equilibrado y sostenible— nos permite ofrecer a nuestros socios una **propuesta de valor única en España**.

Teniendo en cuenta todas las ventajas que ASCOM ofrece a sus socios, la cuantificación del **retorno** que reciben de ASCOM **supera ampliamente** la cuota anual de asociado que pagan. Esto es posible debido a las **sinergias** que nos ofrece ser la mayor asociación de Compliance de España, unido a una **gestión económica** pensada siempre en beneficio de los socios.

La propuesta de valor que ASCOM pone a disposición de sus socios está basada en **tres aspectos**:



1

ASCOM es la **mayor red** de profesionales de Compliance en España. ASCOM facilita el **intercambio** de experiencias y mejores prácticas, el **networking**, la **defensa** de los intereses comunes y la **protección** frente a las responsabilidades civiles o penales en el ejercicio de la función de sus asociados.



2

Los socios de ASCOM son los **profesionales mejor formados**: la **experiencia**, el **conocimiento** y la **formación continua** son los pilares en los que se basa nuestra propuesta de valor. ASCOM facilita a sus socios una **formación completa**, basada en la calidad, el rigor y la excelencia, **sin coste** para ellos.



3

Ser socio de ASCOM es garantía de **profesionalidad**. Tanto nuestros socios como las empresas que los contratan tendrán la garantía de que los socios de ASCOM son los **mejores profesionales** del mercado.

▶ FORMACIÓN GRATUITA DE LOS SOCIOS

En ASCOM creemos firmemente que una **buena formación** es la mejor herramienta para progresar, tanto a nivel individual como colectivo. Tener una buena formación es la garantía que permitirá a los empleadores **seleccionar a los mejores profesionales**.

La propuesta de valor que ASCOM ofrece a sus Socios Personas Físicas y a los beneficiarios de sus Socios Personas Jurídicas en materia formativa consiste en lo siguiente:

Si ya tiene la certificación
CESCOM o **iCECOM**

▶ Cada año, un bono gratuito de 10 sesiones de formación en directo, válidas para la actualización de CESCOM o iCECOM

Si aún **NO** tiene la certificación
CESCOM o **iCECOM**

▶ Cada año, un bono gratuito de 10 grabaciones de sesiones de formación previamente celebradas

Para acogerse a esta oferta es necesario adquirir un **compromiso de permanencia** como socio de ASCOM de **dos años** como mínimo.

En ASCOM impartimos **formación continua** de gran calidad, diseñada con rigor, excelencia y un enfoque multidisciplinar a través del Instituto de Estudios de Compliance (IECOM).

El IECOM organiza una media de **30 sesiones de formación** al año de 90 minutos de duración cada una, sobre **temas concretos, prácticos** del día a día y **adaptados** al sector y a las necesidades de cada profesional.

Los **profesores del IECOM** son seleccionados y remunerados atendiendo exclusivamente a su **calidad académica** y a su **conocimiento** y **experiencia profesional** en el tema concreto que se va a impartir.

Los **programas y las temáticas** de las sesiones están diseñados desde el rigor y la excelencia, pudiéndose organizar **itinerarios de formación** para adaptarlos a las necesidades de cada uno.



Asociación
Española
de Compliance

Las sesiones de formación están diseñadas en distintos **niveles de conocimiento** para cada tema, dando así la posibilidad a que cada persona atienda las **sesiones que más se adecúen** a su nivel de conocimientos y experiencia práctica en el ejercicio de la función de Compliance. Además, todas las sesiones de formación son **grabadas** y se pueden visualizar después de haberse celebrado la sesión.

La asistencia a las sesiones de formación impartidas por el IECOM acredita horas de **formación continua** válidas para mantener **actualizadas las certificaciones CESCO e ICECOM**.

▶ **FORMACIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN**

En ASCOM somos muy conscientes de la importancia de que los miembros de la alta dirección de las empresas tengan formación e información sobre materias de Compliance.

Por ello, ofrecemos a nuestros Socios Personas Jurídicas el que los miembros de su **órgano de administración y de su comité de dirección** puedan asistir cada año a una **sesión de formación**, en formato webinar, impartida por profesionales con el conocimiento y las características necesarias para ello.

La sesión de formación estará organizada por ASCOM a través del IECOM, con ponentes seleccionados y remunerados atendiendo exclusivamente a su calidad académica y a su experiencia profesional en el tema concreto que se va a impartir.

▶ **NETWORKING**

En ASCOM sabemos de la importancia de que los profesionales de Compliance conecten entre ellos para compartir experiencias y mejores prácticas.

Por ello, ofrecemos a nuestros Socios Personas Jurídicas, siempre que el calendario lo permita, la posibilidad de **organizar un webinar anual gratuito para nuestros socios**, en la fecha y sobre el tema acordado con ASCOM.



Asociación
Española
de Compliance

▶ VISIBILIDAD Y VALOR DE MARCA

ASCOM es sinónimo de **rigor** y de **profesionalidad**. Vincular la marca de una organización a ASCOM es un sello de **prestigio**.

Por ello, ofrecemos a nuestros Socios Personas Jurídicas **mostrar su logo con un enlace a su web corporativa en la página web de ASCOM**, en un apartado específico en el que estarán los Socios Personas Jurídicas que así lo deseen.

Además, utilizaremos nuestras **redes sociales** para compartir las noticias o actividades que publiquen los socios que hagan uso de esta posibilidad, ayudándoles así a **divulgar sus valores y aumentar el valor de sus marcas**.

▶ VENTAJAS PARA LOS EMPLEADOS

Los beneficiarios de nuestros Socios Personas Jurídicas suelen ser profesionales que trabajan en sus departamentos de Compliance. No obstante, somos conscientes de que en ocasiones puede ser interesante que **otros empleados de la organización** también se beneficien de las ventajas de ASCOM.

Por ello, en determinadas actividades, que serán decididas caso a caso por nuestra Junta Directiva, ofrecemos que las **ventajas** reservadas a nuestros Socios Personas Físicas y a los beneficiarios de los Socios Personas Jurídicas se puedan **extender a otros empleados** de la organización, sean o no beneficiarios.

▶ RECONOCIMIENTO PROFESIONAL

Para ser socio de ASCOM como persona física es requisito necesario tener una **experiencia previa** de dos años en el ejercicio de la función de Compliance, lo cual acredita que todos nuestros socios son profesionales de Compliance.

Por ello, tenemos unos **sellos de pertenencia a ASCOM** para todos nuestros socios y adheridos, que se pueden descargar desde el Área Privada de nuestra web y que pueden utilizar en los pies de firma, páginas web corporativas y redes sociales mientras sean miembros activos de ASCOM.

► CERTIFICACIONES EMITIDAS POR ASCOM

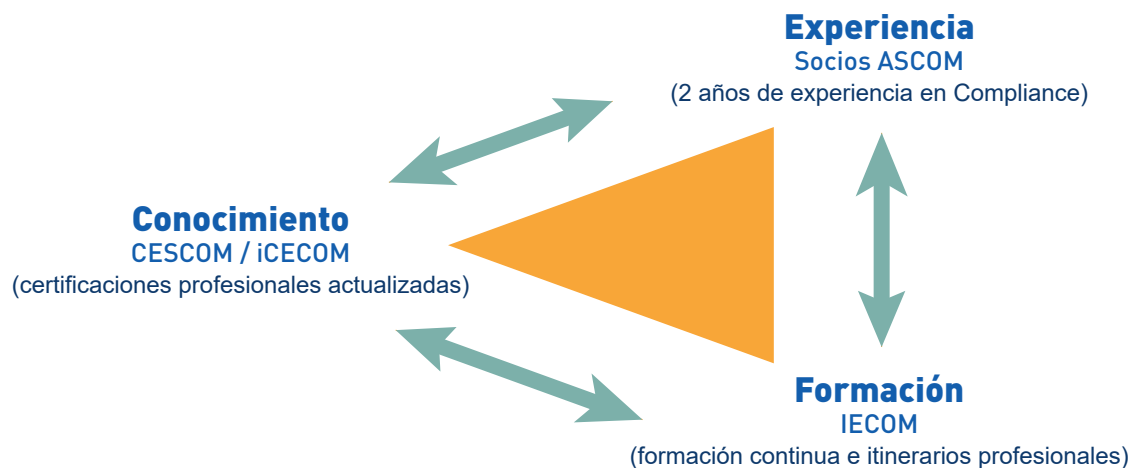
En ASCOM emitimos la **Certificación de Compliance CESCO** y la **Certificación Internacional de Compliance iCECOM**, las cuales acreditan que las personas que las obtienen cuentan con suficientes **conocimientos** profesionales en el ámbito de Compliance en el momento en el que obtienen la certificación.

Los socios de ASCOM tienen **descuentos** en las tasas de inscripción en las certificaciones que emite ASCOM, como forma de apoyarles en su desarrollo profesional.

El modelo de ASCOM se basa en que exista una separación nítida entre la formación para el examen y el propio examen de la certificación, razón por la que en ASCOM nunca impartimos formación preparatoria de las certificaciones que emitimos, lo cual nos permite garantizar la **independencia** y la **objetividad** y dota de **rigor** y de **prestigio** a nuestras certificaciones.

Las personas que tienen una **certificación CESCO o iCECOM actualizada**, es decir, que han superado el examen que otorga la certificación y que después han completado las horas de **formación continua** necesarias para su actualización, pueden acreditar que cuentan con una **formación integral y completa** en la materia.

Del mismo modo, las **empresas** que contratan para ocupar puestos en sus departamentos de Compliance a personas que cuentan con una certificación emitida por ASCOM actualizada tendrán la garantía de que dichas personas tienen suficientes conocimientos para ejercer la función y podrán demostrar frente a terceros su **debida diligencia** en la contratación de profesionales en estos puestos tan sensibles.



▶ GRUPOS DE SOCIOS DE ASCOM

En línea con nuestra misión, enmarcada en la profesionalización de la función de Compliance en España, en ASCOM constituimos los **Grupos ASCOM** para que, a lo largo de un curso académico, sirvan de punto de encuentro, reflexión y debate de temas que sus integrantes previamente habrán priorizado y que deberán tener relación con aquellas materias o finalidades que hayan justificado la creación del Grupo. En estos Grupos los socios tienen la oportunidad de **relacionarse** entre ellos y de **compartir** experiencias y **mejores prácticas**.

Además, anualmente se constituyen los **Grupos de Elaboración de Documentos de ASCOM** para que, a lo largo de un curso académico, se elaboren guías, recomendaciones o documentos destinados a facilitar el desempeño de la función de Compliance en la organización, sobre los temas que se decidan en la Junta Directiva.

Los documentos que se generan anualmente en los Grupos de Elaboración de Documentos de ASCOM son publicados en la **Biblioteca de ASCOM** en nuestra página web y se podrán también exponer públicamente en la forma en la que se determine.

▶ PROTECCIÓN

En ASCOM sabemos que nuestros socios están sujetos a **riesgos penales y civiles** derivados del ejercicio de su labor profesional y queremos ofrecer **soluciones** para que nuestros socios gocen de la debida **protección** y continúen siendo los mejores profesionales del mercado.

Por ello, ofrecemos a nuestros socios la posibilidad de suscribir un **Seguro Colectivo** con un coste mínimo que cubre la **defensa penal** y la **responsabilidad civil profesional** de nuestros Socios Personas Físicas y de los beneficiarios de los Socios Personas Jurídicas.

La prima de este Seguro colectivo está **sufragada en gran parte por ASCOM** y la posibilidad de contratar el seguro está incluida entre los beneficios a los que da derecho el pago de la cuota íntegra anual de asociado. Además, los socios que así lo deseen podrán contratar **mayores coberturas con condiciones muy ventajosas**.

▶ PROPUESTA DE VALOR PARA LOS SOCIOS DE ASCOM

Todos los miembros de ASCOM se benefician de las **ventajas** de participar en la primera asociación de profesionales de Compliance de España, entre las que se encuentran las siguientes:

Actividades y Servicios	Socios Personas Físicas	Socios Personas Jurídicas
Recibir una sesión gratuita anual de formación a la alta dirección sobre Compliance	X	✓
Organización de webinars gratuitos para socios de ASCOM sobre el tema y en la fecha acordado entre las partes, priorizando a patrocinadores	X	✓
Mostrar el logo de la empresa con un enlace a su web corporativa en la página web de ASCOM	X	✓
En algunas actividades, ampliar las ventajas reservadas a nuestros socios a otros empleados de la empresa	X	✓
Participar en las Asambleas de ASCOM con voz y voto	✓	✓
Ser electores y elegibles para los cargos directivos de ASCOM	✓	✓
Recibir ofertas de la Bolsa de Empleo de ASCOM	✓	✓
Optar al seguro colectivo de defensa penal y responsabilidad civil profesional de ASCOM	✓	✓
Obtener un bono anual gratuito de 10 sesiones de formación webinar/grabación del IECOM	✓	✓
Realizar aportaciones y participar en contestaciones de consultas públicas	✓	✓
Participar en los Grupos de Elaboración de Documentos de ASCOM	✓	✓
Participar en los Grupos de ASCOM	✓	✓
Utilizar los Sellos-logos de pertenencia a ASCOM	✓	✓
Obtener descuentos en las sesiones de formación que imparte ASCOM a través del IECOM	✓	✓
Obtener descuentos para la inscripción en el examen de las certificaciones CESCO e ICECOM	✓	✓
Obtener descuentos en jornadas, congresos y seminarios de pago organizados por ASCOM	✓	✓
Obtener descuentos para la inscripción en el curso de Peritos Expertos en Compliance	✓	✓
Obtener descuentos para la inscripción en el Día del Compliance Officer	✓	✓
Obtener descuentos para la inscripción en el Congreso Compliance Under 35	✓	✓
Obtener descuentos para la inscripción en el IFCA International Compliance Congress	✓	✓
Obtener beneficios a través de convenios suscritos por ASCOM	✓	✓
Asistir de forma gratuita a los desayunos/webinars de socios de ASCOM	✓	✓
Acceder de forma gratuita a las grabaciones de las jornadas presenciales que organiza ASCOM	✓	✓
Obtener oportunidades de networking con profesionales del sector	✓	✓
Tener visión internacional a través de IFCA	✓	✓
Recibir la Newsletter de ASCOM	✓	✓
Publicar en el Blog y en los Podcasts de de ASCOM	✓	✓

▶ REQUISITOS DE LA PROPUESTA DE VALOR

- Las condiciones de esta oferta podrán ser modificadas en cualquier momento por la Junta Directiva de ASCOM y no implican derechos adquiridos.
- Para poder obtener las ventajas reservadas a las personas que tienen la certificación CESCO o iCECOM, es necesario que la persona tenga una certificación CESCO o iCECOM actualizada, es decir, que haya seguido el proceso de actualización indicado en la página web de ASCOM.

Seguros colectivos:

- Podrán optar a los seguros colectivos los Socios Personas Físicas que hayan pagado la cuota anual íntegra de socio y las personas que estén designadas como beneficiarios de los Socios Personas Jurídicas.
- Los Socios Personas Físicas que se hayan acogido al descuento de la primera cuota anual de socio durante ese primer año no podrán optar a los seguros colectivos. Podrán disfrutar de las ventajas de los seguros colectivos en su segundo año de membresía, tras haber pagado la cuota anual íntegra de asociado.
- Los seguros colectivos estarán sujetos a las condiciones generales y las condiciones particulares suscritas con las compañías aseguradoras.

Formación gratuita:

- Los Socios Personas Jurídicas recibirán los bonos anuales gratuitos de 10 webinars o grabaciones, que podrán ser utilizados dentro de cada año natural exclusivamente por los beneficiarios designados por la persona jurídica (no podrán hacerlo otros empleados de la empresa).
- Todos los Socios Personas Físicas y los beneficiarios de los Socios Personas Jurídicas que estén al día en el pago de las cuotas de socio de ASCOM dispondrán de un bono anual gratuito de 10 sesiones del IECOM en formato webinar (en caso de tener la certificación CESCO o iCECOM actualizada) o grabación (en caso de no tener la certificación CESCO o iCECOM) para ser utilizado dentro de cada año natural. Las sesiones de los bonos que no se hayan utilizado dentro de cada año natural se perderán, no pudiéndose utilizar en años posteriores.
- Cuando un socio de ASCOM que no tiene la certificación CESCO o iCECOM obtiene la certificación en un año natural, mantendrá el bono gratuito de 10 sesiones del IECOM en formato grabación durante ese año y se le ofrecerá el bono gratuito de 10 sesiones del IECOM en formato webinar en el siguiente año natural.



Asociación
Española
de Compliance

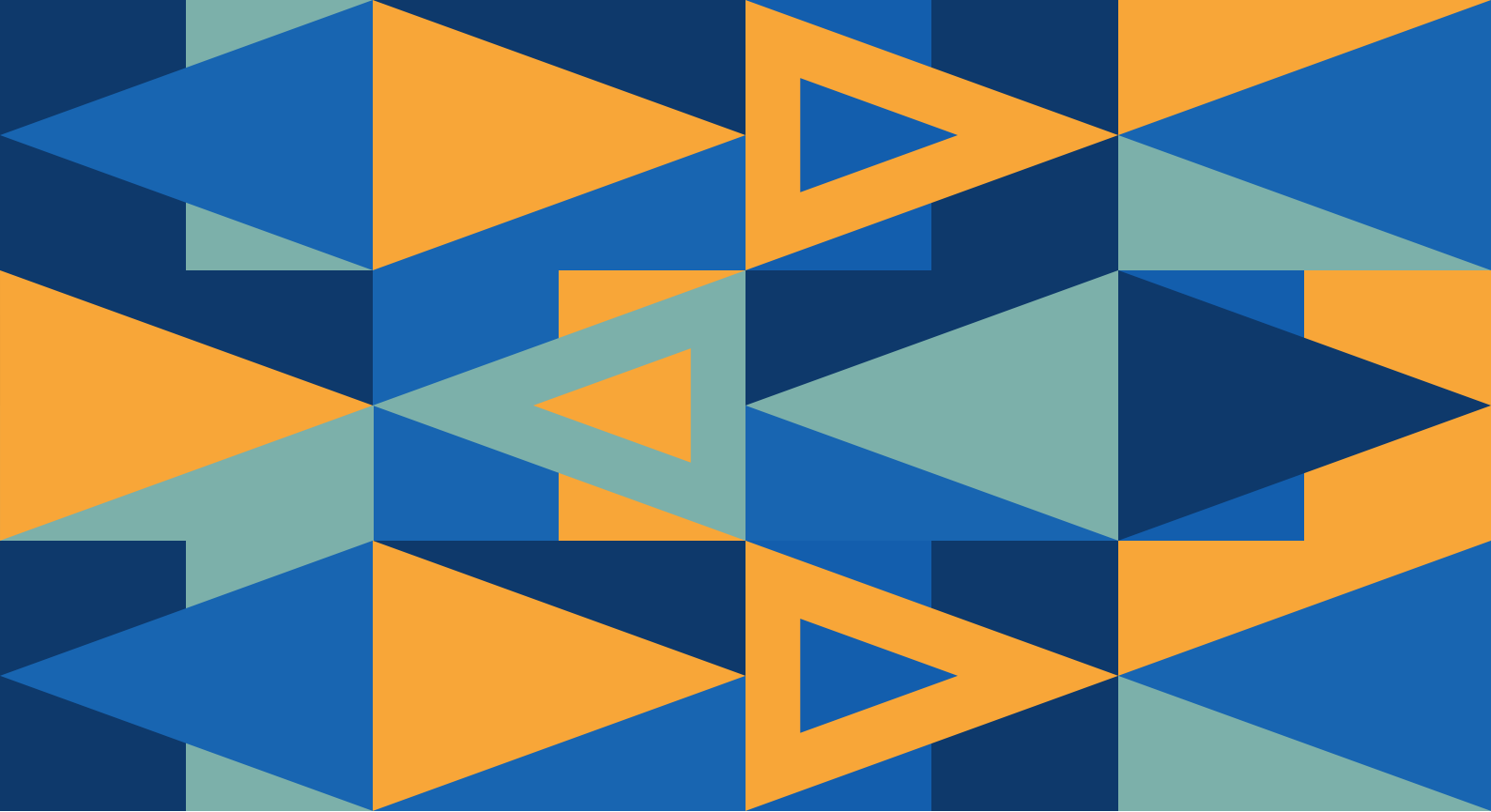
- Cuando una persona que no es socio de ASCOM y sí tiene la certificación CESCO o ICECOM se hace socio durante un año natural, podrá disfrutar del primer bono gratuito de 10 sesiones del IECOM en formato webinar durante el tiempo que quede de ese año natural, no pudiéndose utilizar las sesiones no utilizadas de ese bono en años posteriores.
- Las sesiones del IECOM en formato grabación no son válidas para justificar horas de formación continua para la actualización de CESCO o ICECOM. En sesiones del IECOM en formato grabación no se emiten certificados de asistencia.
- Las sesiones del IECOM en formato webinar son válidas para justificar horas de formación continua para la actualización de CESCO o ICECOM siempre que se haya asistido, al menos, al 80% de la sesión. En sesiones del IECOM en formato webinar se emitirán certificados de asistencia a las personas que hayan asistido, al menos, durante el 80% del tiempo de la sesión.

Bolsa de empleo:

- Las ofertas de empleo que se reciben en ASCOM se envían únicamente a los Socios Personas Físicas, excluyendo a los beneficiarios de los Socios Personas Jurídicas.

Organización de webinars para socios:

- El Socio Persona Jurídica podrá organizar webinars gratuitos para socios cuando el calendario así lo permita. Tendrán prioridad para ello los patrocinadores de ASCOM y siempre le corresponderá a ASCOM la decisión sobre la posibilidad de organizarlo, así como la fecha de su celebración.



**Asociación
Española
de Compliance**

